PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
TRIBUNAL SUPREMO

Santiago, 26 de marzo de 2014

VISTO:

Las Inhabilidades al cargo de miembro del Comité Central del Partido Socialista de Chile, de los compañeros Álvaro Elizalde Soto, Francisco Javier Díaz Verdugo, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Patricia Silva Meléndez Julio Salas Gutiérrez, Abel Gallardo Pérez. Marisol Martínez Sanhueza y Hernán Vargas Canivilo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en:

1. Párrafo, 5 artículo 26, de las normas estatutarias del Partido Socialista de Chile que establece "la incompatibilidad entre la calidad de miembro del Comité Central y el desempeño de altos cargos de confianza del Presidente de la República". y
2. Título VII, artículo 30, letra d) y artículo 32, letras a), b), c) y d) del Reglamento del Comité Central vigente.

RESUELVE:

Reemplazar a los compañeros antes mencionados en sus cargos de miembro del Comité Central del Partido Socialista de Chile, nombrando en su reemplazo a los compañeros **Juan Valdes Valdés, William Ara Droguett, Janette Arenas Vidal y Greta Sepúlveda Yáñez,** (Comité Central Nacional), **Felipe Ramírez Joignant** (Comité Central por la región Metropolitana), **Gabriel Baeza Araya** (Comité Central por la región de Valparaíso), **Raúl Moya Vidal** (Comité Central por la región de Aysén), **Marcos Goncalvez Martínez** (Comité Central por la región de Antofagasta),

Resolución adoptada por los miembros del Tribunal Supremo en sesión de fecha 26 de marzo de 2014.

Iván Aravena Peralta
Vicepresidente
Tribunal Supremo PSCH

Sergio Barría Pérez
Presidente
Tribunal Supremo PSCH

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
TRIBUNAL SUPREMO

gos Francisco Vera Fierro
Vicepresidente
SCH Tribunal Supremo PSCH

Mariana Arellano Ogaz
Miembro
Tribunal Supremo PSCH

Héctor Tribarren Valdés
Miembro
Tribunal Supremo PSCH

Fabiola Pizarro Lagos
Miembro
Tribunal Supremo PSCH

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
PS
TRIBUNAL SUPREMO

IVÁN FARES GALLARDO

Romanina Morales Baltra

Notifíquese y comuníquese esta Resolución por el estado diario, y por el medio más idóneo a los interesados, a la Mesa Directiva y a la Secretaria Nacional de Organización del Partido Socialista de Chile.